21 de noviembre 2022.
DVM-A-DIE-AUT-0103-2022

Junta de Educación
Escuela San Marcos, código 0975
Pérez Zeledón, San José

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta de sesión ordinaria N°014-2022, celebrada a las doce horas del 21 de noviembre del 2022 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales correspondientes a estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos y especificaciones técnicas, presupuesto detallado, cronograma de flujo de desembolsos, asesoría para licitación y adjudicación e Inspección para Mantenimiento Mayor: estructura de cubierta, sustitución de sistema eléctrico de comedor, aula de prescolar, aula académica y batería sanitaria, y Mantenimiento Menor: cambio de cubierta preescolar, cambio de cielos en aulas académicas, en comedor y en baños sanitarios, colocación de canoas de preescolar; en la Escuela San Marcos; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante DVM-A-DIE-DM-0562-2022 y DVM-A-DIE-DM-1109-2022 de fecha 29 de junio y 16 de noviembre del 2022.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ¢2.065.827,79 (dos millones sesenta y cinco mil ochocientos veintisiete con setenta y nueve céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá tramitar el procedimiento de contratación con el uso de la guía para el desarrollo de obra nueva Menor y Mantenimiento Mayor, en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, atención

21 de noviembre 2022.
DVM-A-DIE-AUT-0103-2022

de aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones, análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, adjudicación, así como la elaboración de informes en caso de presentarse algún recurso de revocatoria y/o apelación y la elaboración y firma del contrato. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) será la encargada de asignar el departamento que deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos, así como en la fase de control de ejecución del proyecto.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

SOFIA RAMIREZ GONZALEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por SOFIA RAMIREZ GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.11.28 10:16:07 -06'00'

Sofía Ramírez González, Directora a.i
Dirección de Infraestructura Educativa

CC.:
- Arq. Mario Shedden Harris. Jefe DM
- Correo: dpsseguimiento@mep.go.cr

Elaborado por: Elizabeth Villalobos Montero, Asesora Legal, Dirección de Infraestructura Educativa

ELIZABETH VILLALOBOS MONTERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ELIZABETH VILLALOBOS MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2022.11.21 14:05:29 -06'00'

Revisado por: Carlos Villalobos Arguello, sub director

CARLOS ENRIQUE VILLALOBOS ARGUELLO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS ENRIQUE VILLALOBOS ARGUELLO (FIRMA)
Fecha: 2022.11.21 15:48:49 -06'00'